



cuarenta marcos.
SANTO
SELLO CUARTO, QUAREN
TAMAULIPAS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

por actividad, y celo patriótico para dar pronta salida, y expedición a las necesidades urgentísimas que se han agolpado, y con que los Enemigos de la Patria han procurado y procuran afligirnos para subyugar la libertad; a q. aspira todo buen Español, a la conservación de sus dñs, sagrada Religión, y sacar a la opresión en q. se halla Nro. legítimo Rey el Sr. D. Fernando Septimo; ^{en que} en esta ocasión mas q. en otra debia Dho Ortega haver hecho quanto sacrificio huviesen sido vanamente a corresponder a la confianza de Dho Exmo Señor, q. le eligió, y a la q. esta Villa debia promoverse a una persona agraciada colocada en empleo de la mayor necesidad, para ocurrir con oportunidad a la conservación del buen oñ. entre otras naturales, y a el aprorro de Viverey y auxilio q. como de primera necesidad tienen a este Ill. Ayuntamiento en el mayor apuro siendo referido Alguacil Mayor el lugar que por su inmediación a el Tuer debio ser el primero para hacer efectivay las providencias, y resoluciones de este respectable cuerpo, no ha podido mirar con indiferencia el expresado abandono, y menos observado que la ausencia criminal de este hombre le hace por lo menos digno de severa corrección: Y finalmente que de mucho tiempo a esta parte se ha manifestado bien a la clara la floxedad, y pereza con que se ha versado en los encargos

273

